

AMADEUS IT HOLDING, S.A. (Amadeus), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Modificación Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, ha aprobado la modificación del Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la modificación estatutaria del artículo 35 de los Estatutos Sociales (duración cargo Consejeros) aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2014, y cuya nueva redacción es la siguiente:

“Artículo 16 .- duración del cargo

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos y podrán ser reelegidos, una o varias veces, con sujeción a las previsiones estatutarias en vigor en cada momento. En caso de reelección de Consejeros, la reelección será obligatoriamente por un año de duración. En caso de que un Consejero hubiera terminado su cargo, hubiera dimitido o hubiera sido cesado, y volviera a ser nombrado como Consejero transcurrido al menos el plazo de un año desde su terminación, cese o dimisión, se considerará que es nombramiento y por tanto el plazo de su cargo será de 3 años.
2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.”

En Madrid, a 22 de agosto de 2014.

Amadeus IT Holding, S.A.